DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14993
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5367968

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Usaquén
CAT	14	**MOVIL:**	Móvil 09	
FECHA:	11/11/2020	**HORA:**	23:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 140 No. 6-10	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1: 106110.94 Y_1: 113332.91		
SECTOR CATASTRAL:	Bosque de Pinos I	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			$65m^2$		
UPZ:	13- Los Cedros	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5		
LOCALIDAD:	01-Usaquén	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	3	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0175TCOE	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	$640m^2$	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-38903		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Movimiento en Masa / Caída de bloques

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Bosque de Pinos I de la Localidad de Usaquén, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados respectivamente por las resoluciones 1483 de 2019 y 1060 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación; presenta categorización de amenaza media por movimiento en masa y no presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio en el tema de riesgo. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

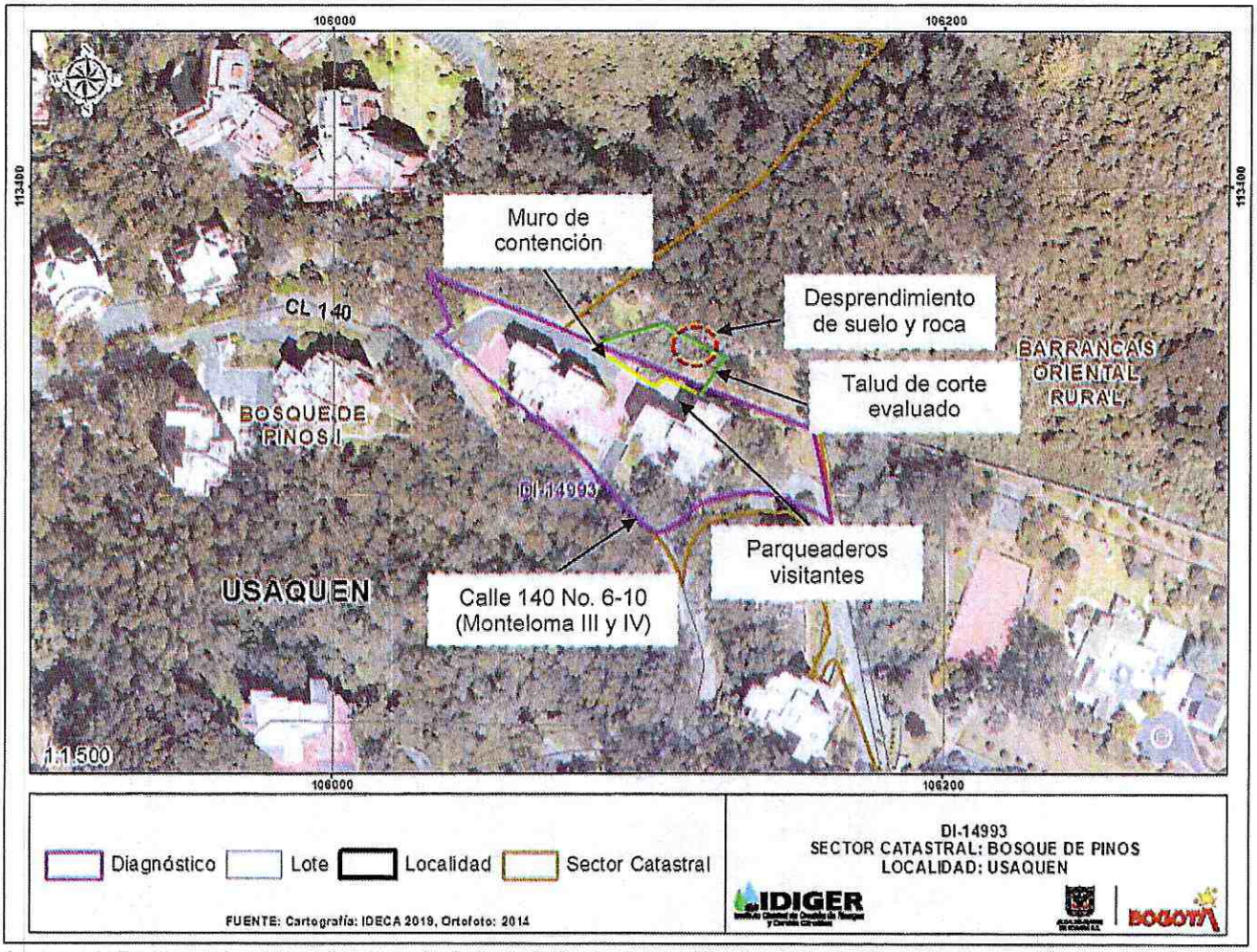


Imagen 1. Predio evaluado localizado en la Calle 140 No. 6-10, en el Sector Catastral Bosque de Pinos I en la Localidad de Usaquén

8. DESCRIPCION

El día 11 y 12 de noviembre de 2020, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica a al predio de la Calle 140 No. 6-10, en el Sector Catastral Bosque de Pinos I de la Localidad de Usaquén, encontrando una zona de pendiente moderada, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible). En el sector se emplazan edificaciones de uno (01) a doce (12) niveles de altura.

En el predio evaluado se localiza en la parte alta de una ladera de pendiente moderada y la cual corresponde a la Formación Arenisca Labor-Tierna, con secuencias de areniscas color blanco y gris claras, y con intercalaciones de capas muy delgadas de arcillolitas y limolitas. En el predio se emplazan el Conjunto Residencial Monteloma III y IV, donde se identifican dos (02) edificaciones de ocho (08) y nueve (09) niveles de altura construidas bajo un sistema estructural de pórticos en

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

concreto reforzado en ambas direcciones ortogonales y placa de entrepiso al parecer en losa maciza con vigas descolgadas en concreto reforzado (ver fotografía 1). Se realizaron taludes de corte para la construcción de las edificaciones y la vía que da acceso a los parqueaderos privados y de visitantes.

Hacia el costado nororiental del predio se identifica un talud de corte compuesto por un macizo rocoso y una capa de suelo residual de aproximadamente 12m de altura, con cobertura vegetal y varios individuos arbóreos. Como medida de contención del talud de corte, se realizó un muro de contención en concreto reforzado de aproximadamente 4m de altura desde la superficie, 0.50m de espesor y 10m de longitud (ver fotografía 2). El día 11 de noviembre de 2020 en horas de la tarde se presentó el desprendimiento de bloques de roca de hasta 0.80m de arista y suelo residual en un volumen aproximado de 8m³ desde la corona del talud de corte, depositándose en la parte alta del del muro de contención junto a los parqueaderos de visitantes (ver fotografías 3 y 4). Cabe mencionar que, el desprendimiento de bloques y suelo no generó daños en el muro de contención, y que la zona afectada se encuentra a aproximadamente a 10m del acceso de una de las edificaciones del predio.

Al realizar inspección en la parte alta del talud de corte, se identifica que, hay presencia de individuos arbóreos de hasta 25m de altura, en donde se evidencia perdida de verticalidad en algunos de estos (ver fotografías 5 y 6). Asimismo, no se observan grietas o afectaciones en la corona del talud que pudiesen indicar desprendimientos adicionales (ver fotografía 7).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de protección y/o sistema de drenaje de aguas superficiales y subsuperficiales en el talud de corte evaluado en el predio de la Calle 140 No. 6-10, en el Sector Catastral Bosque de Pinos I de la Localidad de Usaquén.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Panorama del predio evaluado en el Sector Catastral Bosque de Pinos I de la Localidad de Usaquén.



Fotografía 2. Muro de contención hacia el costado nororiental del predio de la Calle 140 No. 6-10

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071



Fotografía 3. Escarpe del desprendrendimiento de bloques y suelo



Fotografía 4. Material depositado en el trasdós del muro de contención



Fotografía 5. Individuos arboreos de gran altura sobre el talud de corte evaluado



Fotografía 6. Pérdida de verticalidad en algunos individuos arbóreos



Fotografía 7. Vista desde la corona del talud de corte evaluado

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 140 No. 6-10	Edificación	Residencial	9	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

Aumento de los desprendimientos de bloques y suelo provenientes del talud de corte evaluado hacia los parqueaderos visitantes y vía que da acceso a los parqueaderos privados, y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual al predio de la Calle 140 No. 6-10.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Calle 140 No. 6-10, ubicado en los Sector Catastral Bosque de Pinos I de la Localidad de Usaquén. La inspección visual se realizó el día 11 de noviembre del 2020.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- A causa de los daños evidenciados en el muro de cerramiento, y el compromiso que estos representan, se recomienda la restricción parcial de uso de los parqueaderos de visitantes ubicados en el costado nororiental del predio, y una longitud de 12m y un ancho de 3m de la vía que da acceso a los parqueaderos privados junto al muro de contención evaluado.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5367968

N° Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
5165	Jaime Gamboa	3143879254	Calle 140 No. 6-10	Restricción

14. CONCLUSIONES

- En caso de presentarse desprendimientos adicionales provenientes del talud de corte evaluado del predio de la Calle 140 No. 6-10, en el Sector Catastral Bosque de Pinos I de la Localidad de Usaquén, no se verían comprometidas la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las torres de apartamentos del predio.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

- La estabilidad estructural y funcionalidad del muro de contención ubicado en el costado nororiental del predio de la Calle 140 No. 6-10, en el Sector Catastral Bosque de Pinos I de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad bajo cargas normales de servicio de acuerdo con lo evidenciado en el momento de la visita.

- La estabilidad del talud de corte evaluado en el costado nororiental del predio de la Calle 140 No. 6-10, en el Sector Catastral Bosque de Pinos I de la Localidad de Usaquén, se encuentra comprometida en la actualidad bajo cargas normales de servicio de acuerdo con lo evidenciado en el momento de la visita.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o propietarios del predio de la Calle 140 No. 6-10, en el Sector Catastral Bosque de Pinos I de la Localidad de Usaquén, acatar la recomendación de restriccion parcial de uso de los parqueaderos de visitantes ubicados en el costado nororiental del predio, y una longitud de 12m y un ancho de 3m de la vía que da acceso a los parqueaderos privados junto al muro de contención evaluado, hasta que se adelanten las acciones pertinentes que garanticen las condiciones de estabilidad y funcionalidad del muro de cerramiento durante su vida útil.

- A los responsables y/o propietarios del predio de la Calle 140 No. 6-10, en el Sector Catastral Bosque de Pinos I de la Localidad de Usaquén, realizar las acciones pertinentes para que se adelanten intervenciones que garanticen la estabilidad del talud de corte ubicado hacia el costado nororiental del predio.

- A los responsables y habitantes del del predio de la Calle 140 No. 6-10, en el Sector Catastral Bosque de Pinos I de la Localidad de Usaquén, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del talud de corte del costado nororiental del predio e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de este.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA, desde su competencia, realizar la valoración de los individuos arbóreos localizados en la corona del talud del Lote del costado nororiental del predio de la Calle 140 No. 6-10, en el Sector Catastral Bosque de Pinos I de la Localidad de Usaquén, teniendo en cuenta que se evidencian algunos individuos arbóreos con pérdida de verticalidad.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:_____ Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-23 *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071